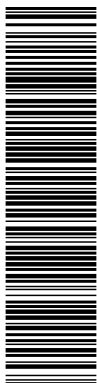


DOCUMENTO _DECRETO: 13 Decreto_nombramiento cs_Jefatura Servicio Recaudación y Tesorería	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W96PI-U5J0P-KP03T Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 27/03/2025 10:09	ESTADO FIRMADO 27/03/2025 10:09



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOS
Tel. +34 924 212 400

DECRETO: En Badajoz, en la fecha de la firma.

Vista la propuesta formulada por la Sra. Gerenta del Organismo Autonomo de Recaudación en la que comunica la inaplazable necesidad y urgencia de cubrir provisionalmente el puesto de **Jefatura Servicios Recaudación y Tesorería** del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a la mayor brevedad posible, para el buen funcionamiento del servicio al que pertenece.

Visto el informe-propuesta de nombramiento de la Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, así como el informe emitido por la Intervención del OAR, fiscalizado de conformidad donde consta que existe crédito adecuado y suficiente para la provisión de mencionado puesto y una vez observado el procedimiento establecido.

Visto el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura donde se establece que *"cuando un puesto quede vacante definitiva o temporalmente, podrá ser cubierto en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario y con reserva de puesto de trabajo, por funcionario de carrera que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la correspondiente relación de puestos de trabajo", para continuar diciendo que "la comisión de servicios tendrá carácter provisional no pudiendo exceder su duración, en cualquier caso, de dos años, salvo que se hubiera conferido para la cobertura de un puesto de trabajo reservado a otro funcionario o que se encuentre temporalmente ausente del mismo, hasta la incorporación efectiva del titular del mismo"*.

Vista la potestad de autoorganización de la Administración recogida en el artículo 4.1.a) la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 34 apartado h) de la ley 7/1985 citada.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar en comisión de servicios a **don Benjamin Villarin Benito**, para el desempeño del puesto de **Jefatura Servicios Recaudación y Tesorería**, del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, número de control interno **01881**, con destino en el Organismo Autonomo de Recaudación, **con efectos del día 1 de abril de 2025**.

SEGUNDO.- Siendo la presente Comisión de Servicios de carácter voluntario, no causará derecho a indemnización alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

TERCERO La Comisión de Servicios tendrá siempre carácter provisional hasta que el puesto se prevea con carácter definitivo, no pudiendo exceder, en cualquier caso, de dos años.

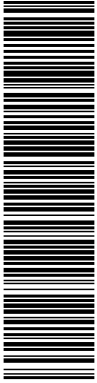
CUARTO.- De lo ordenado en la presente Resolución queda encargado el Área de RRHH y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, lo notificará a la persona interesada y lo comunicará a la Sra. Gerente del OAR., al Sr. Jefe de Servicio de Administración de RRHH y a la Intervención del OAR.

Lo mando por delegación la Diputada Delegada del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) de la Diputación de Badajoz.

El Presidente,
La Diputada-Delegada
del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR)
PD Decreto 10/04/24 (BOP 11/04/24)
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: María Concepción López López

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

DOCUMENTO _DECRETO: 13 Decreto_nombramiento cs_Jefatura Servicio Recaudación y Tesorería	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W96PI-U5J0P-KP03T Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 27/03/2025 10:09	ESTADO FIRMADO 27/03/2025 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2460340.W96PI-U5J0P-KP03T.15D44DEF1657AF40908E943EF5429F9398CFF6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOZ
Tel. +34 924 212 400

Por el Secretario General del O.A. se toma razón, para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior